Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay
Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 149 **RUC Nº: 80000757-3**
E mail: rgonzale@fil.una.py

Asunción, 14 de Abril de 2016.-

ACLARACION Nº 01/2016.-

ID. Nº 305.584 – SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS PERIODISTICOS (ESCRITO)

La Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional de Asunción, **ACLARA**, a efectos de adecuar consistentemente el proceso de contratación y su adjudicación correspondiente, conforme lo establecido en las normas legales vigentes.

Conforme lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/16, Art. 2, por la cual se aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados y en el Art, 3 dispone la incorporación del siguiente párrafo en los criterios de evaluación de los PBC.

Anexo B – Punto 20

- **Análisis de precios ofertados.**
  Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar tas ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
  El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

Alberto Rodrigo González
Jefe U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.